

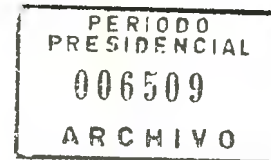


47-1-9

VALPARAISO, Julio 31 de 1991.

No. 0150

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
SANTIAGO



De mi mayor consideración,

El Viernes 26 del mes en curso, el único periódico de Punta Arenas, "La Prensa Austral", titulaba en primera plana y con caracteres destacados la siguiente noticia: "FUE DESTITUIDO EL SEREMI DE BIENES".

En páginas interiores entregaba detalles de la noticia, con la opinión del **Ministro de Bienes Nacionales**, que entre otras cosas expresaba: "Esto no tiene nada que ver y quiero dejarlo establecido, don René Bobadilla ha hecho un gran esfuerzo, ha puesto lo mejor de su parte como todos lo hacemos en estas tareas de gobierno, pero para las cosas que queremos emprender es necesaria una nueva persona, un nuevo perfil profesional que pueda hacerse cargo de esta secretaría".

Como era de esperar, la reacción de la comunidad no se hizo esperar y el destituido seremi (en realidad le pidieron la renuncia), comenzó a recibir la solidaridad de la comunidad con la que se identificó en sus más de 25 años de destacada labor profesional. Los magallánicos reconocen el rol destacado que jugó Bobadilla en los últimos 17 años en su ineludible lucha por la defensa de los derechos humanos, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Presidente del Colegio de Abogados, abogado de numerosas causas en defensa de trabajadores, pobladores y perseguidos por la dictadura.

Como Seremi de Bienes Nacionales, la comunidad lo vió denunciando manejos irregulares en la venta de predios madereros efectuados durante el régimen militar y conoció su celo para defender el patrimonio fiscal, frente a las presiones de los poderosos grupos madereros nacionales y extranjeros, que pugnan por apoderarse y destruir los bosques naturales de la región.



Es cierto, que la política nacional sobre explotación de bosques nativos no la fija Bobadilla, como también es cierto, que la mayoría de los chilenos ignoramos cuál es esa política, si es que existe; pero no es menos cierto, que Bobadilla como Seremi de Bienes Nacionales tenía la obligación de cautelar debidamente los intereses de Magallanes, que no se contraponen con los intereses generales del país.

En ese plano, la actuación de René Bobadilla fue responsable y logró el reconocimiento de la comunidad; pero al mismo tiempo desató las iras de los grupos de interés, que han presionado en forma insistente, como he tenido la ocasión de comprobarlo personalmente.

Hace algunos meses entregué al Ministro Edgardo Boeninger una carpeta con antecedentes sobre el tema, como una manera de informar al gobierno de una situación que a mi juicio reviste especial gravedad, por las consecuencias que tendrá para la región la explotación masiva de los bosques nativos. Lamentablemente el señor Ministro, parece que tenía otros antecedentes u otros informantes más creíbles y no escuchó mis opiniones.

Lo lamentable es, que no sólo se cometió un grave error al separar a René Bobadilla de su cargo, que a mi juicio y al de quienes hemos seguido de cerca su trabajo, sabemos que lo estaba haciendo bien y poniendo mucho esfuerzo, sino que su destitución, así lo ve la comunidad, se hizo sin consideraciones a su calidad humana. No se consultó al Intendente, que fue quien le pidió que asuma el cargo, cuando éste no deseaba ni pidió cargo alguno y que sólo aceptó por un año, fecha en que le manifestó al Intendente la intención de renunciar, a lo que Scarpa se negó.

Las discrepancias que había entre René Bobadilla y el Ministro del ramo, por los precios de los predios que se estaban vendiendo a Cetec y por otras actuaciones del primero, que pudieron ser cuestionadas, las considero legítimas, cuando la autoridad está tan lejos y no tiene confianza en su secretario regional. Lo razonable habría sido, una reunión con las autoridades regionales, para analizar el problema y buscar la mejor solución para Magallanes y para el país. Si aún así el seremi no acataba las decisiones, me parece natural que se le pida la renuncia y que se diga a la opinión pública, que había discrepancias frente a políticas del Ministerio, lo que justificaba la decisión.

Creo que el Ministerio actuó mal, no está



cautelando debidamente los intereses del Estado y claramente no tiene una política de protección del medio ambiente y lo más grave está aplicando una política de enajenación de bienes públicos, que en poco difiere de la impulsada por el gobierno anterior. Pero lo más grave, es que le da a las personas un trato que no se compadece con las políticas que Su Excelencia se empeña en impulsar en el país.

Como sabe muy bien Su Excelencia, un desarrollo sustentable no se hace destruyendo el medio ambiente. Para protegerlo es necesario realizar prolijos estudios de impacto ambiental antes de autorizar cualquier explotación masiva de recursos naturales, especialmente forestales, por las consecuencias que puede acarrear para la preservación de los suelos, las fuentes de aguas, la fauna y desde luego para las personas que aspiramos a vivir en esas latitudes.

En todas las naciones civilizadas, la protección del medio ambiente no es sólo causa de declaraciones románticas, sino objeto de políticas extremadamente rigurosas, porque las naciones desarrolladas ya cometieron el error de contaminar y destruir su naturaleza. Pero no es sólo eso, sino que comienzan a implementar políticas destinadas a exigir a otros países medidas de control y protección del medio ambiente, por la vía de limitar las importaciones provenientes de países, en que se destruye el medio ambiente.

Pero eso lo sabe Su Excelencia. Lo que no sabe, es lo que ha pasado y está pasando con Bienes Nacionales en Magallanes, por lo que cumplo con el deber de chileno y de magallánico, de informarlo, para que las decisiones que tenga que tomar su gobierno, estén fundadas en elementos sólidos.

Quiero recordarle además, que durante la discusión de la Ley de Pesca, debí luchar y enfrentarme incluso a mis propios camaradas, para defender nuestras riquezas marinas y permitir que no sólo nosotros las aprovechemos, sino que sirvan para sustento económico de las generaciones del futuro. Comprenderá entonces, que en la defensa de Magallanes pondré todas mis energías.

Magallanes depende en gran medida de la capacidad que demostremos hoy, de generar las bases de un gran proyecto de desarrollo turístico, creando la infraestructura vial, de puertos y aeropuertos y, fundamentalmente, evitando la destrucción del medio ambiente y del paisaje, que es la mayor riqueza de esa maravillosa y agreste región.



- 4 -

De allí, que la explotación maderera sólo debe autorizarse, después de haber realizado un serio estudio de impacto ambiental, ojalá por expertos extranjeros y universidades, que garanticen la objetividad del estudio.

Estos planteamientos los he entregado en numerosas oportunidades, a través de reuniones con las autoridades locales, en artículos de prensa, en declaraciones públicas y foros, sin que las autoridades hasta ahora demuestren mayor interés en el tema. Más aún, algunas autoridades incluso me han atacado públicamente por mis declaraciones en este sentido, situación que he preferido ignorar por ahora.


Hace alrededor de un año y medio, entregué a Sergio Molina, incluso antes que asuma como Ministro, un documento en que le manifestaba mi interés por la realización de un "Inventario de Recursos Naturales de Magallanes". Hace unos meses junto con Pedro Goic, Jefe del CIREN, hicimos la presentación de un proyecto a Sergio Molina, para obtener los recursos necesarios, que nos permita realizar dicho "Inventario".

Los graves problemas sociales, han impedido que hasta la fecha podamos obtener éxito en estas propuestas, que a mi juicio son la base de cualquier programa serio de desarrollo, que pretenda, junto con generar importantes nuevas fuentes de trabajo, preservar el medio ambiente.

Para finalizar, le diré que no pretendo la reincorporación de René Bobadilla a la secretaría ministerial, ni el desea cargo público alguno, que no sea logrado por concurso y en base a sus propios méritos, pero deseo entregar mi opinión leal, porque siento un gran compromiso con su gobierno y con nuestro pueblo, por lo que no dejaré de luchar por la justicia. Confío en que se revisará la situación de los proyectos astillas y se tomarán los resguardos para evitar daños que pueden ser irreparables y por los que las generaciones venideras nos pedirán cuentas.

Como siempre, quedo a su disposición para el cumplimiento de los objetivos que nos son tan caros. Le adjunto algunos documentos que ilustran la situación.

Fraternalmente,


JOSE RUIZ DE GIORGIO
Senador de la República

DECLARACION PUBLICA.

Con fecha 24 de Octubre de 1989, mediante escritura pública, el Fisco de Chile, en venta directa, transfirió a doña MALVA AZUCENA MANCILLA BUSTAMANTE un predio de 3.800 Hás., ubicado en el sector Cameron, de la Comuna de Tiquemaukel, por el precio de \$ 5.350.000.- más reajustes; siendo SEREMI de Bienes Nacionales en esa fecha, don Sergio Espinaza Urriola. Dispuso tal venta el Decreto Supremo Nº 511 del 19 de Julio de 1989, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se ha tomado conocimiento que, con fecha 11 de Julio del año en curso, doña Malva Mancilla Bustamante firmó, ante Notario Público, contrato de promesa de venta del citado predio en favor de la sociedad INVERSIONES CETEC-VPL CHILE LIMITADA, representada por don Sergio Espinaza Urriola, por el precio de US\$ 144.866,40 pagaderos en su equivalente en moneda nacional, (alrededor de \$ 43.000. aproximadamente).

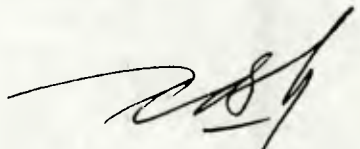
Debido a que existe una significativa diferencia entre el precio pagado al Fisco de Chile por doña Malva Mancilla Bustamante y el precio prometido pagar a ella por la citada sociedad, superior a los \$ 37.000.000.- (alrededor del 700%), los antecedentes han sido puestos en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado, por intermedio del Abogado Procurador Fiscal, a fin de que previo estudio de ellos se inicien las acciones legales que correspondan, en resguardo de los intereses fiscales y de la comunidad toda, (pues entre otros sufre perjuicio el Fondo Nacional de Desarrollo Regional).

Esta Secretaría Regional Ministerial hace presente a la comunidad toda que, en uso de sus responsabilidades funcionarias, perseverará en la recopilación de antecedentes de ventas por parte del Fisco en condiciones y con características similares a la anteriormente descrita, por cuanto ella no constituye un hecho aislado.

Acompaño a la presente declaración los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.S. Nº 511 de 19/07/1989 del Ministerio de Bienes Nacionales, que ordena la venta directa del Lote citado; y
- Fotocopia del Contrato de Promesa de compraventa, de fecha 11 de Julio del año en curso, entre doña Malva Azucena Mancilla Bustamante e INVERSIONES CETEC-VPL CHILE LTDA., representada por don Sergio Espinaza Urriola.

PUNTA ARENAS, Septiembre 20 de 1990


RENE BOBADILLA LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
XII Región

OFICIO RESERVADO Nº _____

ANT.

MAT.- Sobre venta lote Nº 6 del Plano
XII-3-269 de Tierra del Fuego a
CETEC ENGINEERING COMPANY INC.

PUNTA ARENAS, 12 FEB. 1991

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES XII REGION

A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES
DON. LUIS ALVARADO CONSTENLA.

1.- Me permito distraer su atención para ratificarle por escrito, lo conversado en el Aeropuerto de Punta Arenas el domingo 10 del presente, antes de que US., emprendiera el viaje de regreso a la Capital.

2.- Como le expresara en la conversación, un elemental deber de lealtad hacia mi Superior me impulsaba a expresarle las dificultades que tendríamos en la Región para justificar ante la opinión pública la venta de 71.085 hectáreas, correspondientes al Lote Nº 6 del sector de Timaukel, de Tierra del Fuego, en favor de la SOCIEDAD CETEC ENGINEERING COMPANY INC, en la suma total de \$ 125.000.000, a los cuales habría que descontar la cantidad de \$ 30.000.000., que serían entregados a la Universidad de Magallanes, mediante un convenio ad-hoc.

3.- La primera inquietud que me surge, se refiere al precio total de venta acordado y ello se fundamenta en los siguientes motivos:

a) A fines del año pasado, en mi Oficina, le informé personalmente y en carácter de extraoficial a don ALFONSO CASASEMPERE y a don SERGIO ESPINAZA URRIOLO que, en principio, la Corporación Nacional Forestal había tasado el bosque comercial en una cantidad equivalente a US \$ 60,00., la hectárea y los representantes expresaron su conformidad a dicho precio. También les agregué en esa oportunidad, a los representantes de la firma que, tal valor no era el definitivo pues podía sufrir variaciones derivadas de las condiciones del mercado que hicieran subir tal valor, pues otra firma estaba dispuesta a realizar ofertas que, eventualmente, pudieran ser más convenientes para el Fisco.

A lo anterior, debemos agregar que dicho precio se refiere única y exclusivamente a la masa boscosa de carácter comercial que, de acuerdo al informe de la Corporación Nacional Forestal del día 3 de febrero de 1989, contenido en el Oficio Ord. Nº 277 adjunto a los antecedentes, ten-

dría una superficie cercana a las 11.171 hectáreas y en consecuencia, quedan aproximadamente 60.000 hectáreas que obviamente deben valorizarse y asignarse un precio no obstante que no dispongan de bosque, pues deben satisfacer otras finalidades de carácter económico;

b) Por otra parte, ya en el mes de Julio de 1990, la firma INVERSIONES CETEC - VPL - CHILE LIMITADA, representada por don Claudio Lizana Anguita prometió comprar a don JOSE SEGUNDO BALLESTEROS NAVARRO, 8.369 hectáreas de terrenos cubiertos de bosque de carácter comercial, en la suma de US \$ 502.140, lo que da un valor de US \$ 60,00 la hectárea, todo ello conforme se acredita con la fotocopia de la respectiva escritura de promesa de compraventa, solamente suscrita por el promitente comprador, con fecha 13 de Julio de 1990, ante el Notario de este departamento don Horacio Silva Reyes y del plano que se encuentra protocolizado en el mismo oficio, documentos que en fotocopias acompaño;

c) Por lo expuesto, cabe preguntarse ¿ cual es la razón o motivo por la que CETEC, en el mes de Julio del año pasado, promete adquirir 8.369 hectáreas en la suma de US \$ 502.140 y el Fisco de Chile enajenaría 70.000 hectáreas de las cuales más de 11.000 son de bosque comercial en un valor cercano a los US \$ 368.000 ?

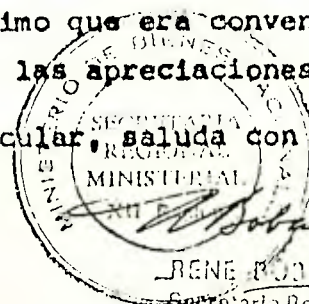
¿ Como se argumentaría ante la opinión pública que se ha resguardado en forma debida el interés fiscal, en circunstancias que CETEC le paga a un particular por el bosque casi el doble que lo que le pagaría al Fisco? y ¿ y en que condiciones y que precio estaría pagando por el valor del casco del suelo (71.085 há) ?

4.- Desconocemos en la zona, salvo declaraciones de prensa de parsoneros de CETEC, las características del proyecto, tanto en los relativos a los aspectos económicos, sociales, financieros, etc. que permitan tener un cabal conocimiento de sus alcances y beneficios para la Región y en el evento de que existiera tal documento, no aparece claro si la venta está o no condicionada a la realización de dicho proyecto, sobre todo si tenemos presente el carácter casi absoluto que tiene el derecho de propiedad de acuerdo con la Constitución del año 1980, amén de las consideraciones formuladas en el Nº 6º de mi Oficio Ord. Nº 11 del 7 de enero recién pasado, cuyo contenido estimo innecesario reproducir en esta oportunidad.

5.- Creo, a esta altura, haber distraído parte importante del valioso tiempo de US., pero estimo que era conveniente hacerle llegar, con la debida lealtad y responsabilidad las apreciaciones antes transcritas.

Sin otro particular, saluda con sincero respeto al sr. Ministro.

Distribución.-
Sr. Ministro Bienes Nacionales
Sra. Subsecretaria Bienes Nacionales
sr. Intendente
sr. Jefe Dic. Bienes Nacionales.



RENE BOBADILLA LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
XII Región

OFICIO ORD. No. 11.-___/

ANT : Expte. 38.383 Stgo.
Expte. 910.004 P.A.
Prov. 1893 de 2/5/90 de la Di -
visión Bienes Nacionales.-

MAT : CETEC ENGINEERING Company Inc.
Venta lote No. 6 plano XII-3-
269 Comuna de Timaukel - Tierra
del Fuego - XIIa. Región.-

PUNTA ARENAS, 7 de Enero de 1991.-

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
XII REGION.

A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES.

1.- En cumplimiento de lo ordenado por US., en conversación telefónica sostenida el día 3 del presente y evacuando la consulta a que se refiere la Providencia No. 1.893, de 2 de Mayo de 1990 dictada por el Sr. Jefe de la División de Bienes Nacionales, don Arturo Barrios Arriagada, infórmole lo siguiente:

2.- La oferta presentada con fecha 5 de octubre de 1989 por el Sr. Jaime Martínez, en representación de Cetec Engineering Company Inc., al Sr. Armando Álvarez Marín, en su carácter de Ministro de Bienes Nacionales del anterior Gobierno, fue formulada cuando estaba vigente una política de enajenación masiva e indiscriminada de inmuebles por parte del régimen pasado, en cumplimiento a una política privatizadora y mercantilista que declaró (no se sabe en virtud de cuales antecedentes), valiosos inmuebles fiscales como bienes prescindibles, al servicio de particulares, sin que en la enajenación de tales bienes se hubiere contado con un efectivo proyecto de desarrollo social y económico de las áreas en que estaban ubicados tales inmuebles.

3.- La Providencia No. 1.893 de 3 de Mayo de 1990, antes aludida, ordena a esta Secretaría Regional Ministerial retazar el predio en cuestión, requiriendo al efecto en nuevo informe a la Corporación Nacional Forestal y actualizando aquella documentación que se estime de relevancia en la determinación del valor final del terreno. Asimismo ordena "estudiar conjuntamente con los organismo técnicos correspondientes, el proyecto de inversión que pretende llevar a cabo la peticionaria en el predio en cuestión", todo lo anterior considerando, además, lo expuesto en las letras a) y b) de la

minuta de fecha 20 de Abril de 1990 enviada por el Sr. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Sr. Jefe de la División de Bienes Nacionales, que en lo pertinente, dispone:

"a) Ambas tasaciones aparecen muy bajas y fueron realizadas sin visita a terreno. Debe realizarse una tasación que dé confianza al Ministerio."

"b) En el caso del proyecto forestal de Tierra del Fuego, no se incluye un plan de manejo que describa el recurso y las acciones a realizar y el cual permita efectuar un estudio del impacto ambiental del proyecto."

4.- Ahora bien, en relación a los valores de tasación que obran en el expediente debemos hacer presente que:

4-a Mediante Oficio 0277 de 3 de Febrero de 1989 del Director Regional de CONAF, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la época se expresa en el numeral 2 que el predio en cuestión posee una superficie boscosa, de carácter comercial "cercana" a las 11.171 Hás., y son del tipo forestal coigue-lenga y le atribuye un precio de \$ 500 la Há.

4-b Con posterioridad, en virtud de los antecedentes recién expuestos, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó nueva tasación del sector boscoso del lote 6 y, con fecha 16 de Noviembre de 1990, mediante Oficio No. 2.062, la CONAF Regional en base a estudios de fotointerpretación realizó trabajos de laboratorio que fueron confirmados con sobrevuelo del área y concluyó que "se estimó que posee una superficie boscosa comercial de 10.500 Hás. asignándole un "valor estimado" de \$ 18.000 la Há."

4-c De lo expuesto concluye esta SEREMI que la superficie de bosque, como asimismo sus características, datos indispensables para evaluar su precio son bastante poco confiables y han permitido a un mismo organismo llegar a conclusiones e interpretaciones diversas por lo que aparece de manifiesto que en la Región no existen antecedentes ciertos y menos aún un inventario cartografía del bosque nativo que permita al Fisco de Chile saber realmente lo que se estaría vendiendo, único medio de poder fijar verdaderamente un precio que sea justo y no lesione el patrimonio del Estado.

4-d El suscrito, teniendo presente otras conversaciones sostenidas con Ingenieros Forestales de Santiago, que han conocido el lugar, tiene una apreciación diversa, y un valor conservador de la Há. de bosque no debería ser inferior al equivalente a US\$ 100.

4-e Esta Secretaría Regional Ministerial también solicitó informe al Director del SAG de la XIIa. Región, el que fue evacuado mediante Oficio Ordinario No. 1.019, de 3 de Diciembre de 1990 y en el que se expresa que el lote en comento "no es de aptitud ganadera comercial, siendo de aptitud forestal y aceptando poca carga animal solo en pequeños sectores del predio", sin que se cuantifique cuan "poca" es la carga animal que soporta y cuales son los "pequeños sectores del predio".

Lo anterior corrobora el hecho de que no se conoce con certeza tanto por el SAG como por CONAF la real situación del citado lote y nos asiste la duda de que se hubiere realizado por ambos servicios visitas a terreno, las que por otra parte tampoco han sido efectuadas por funcionarios de esta SEREMI y solo en una oportunidad, en el año 1987 se sobrevoló el área. Esta SEREMI desde hace dos días cuenta con un vehículo que reúne las condiciones y espera en el más breve plazo, conjuntamente con funcionarios de CONAF, realizar una visita al citado lote.

5.- Respecto del contenido a que se refiere la letra b) de la Minuta de fecha 20 de Abril de 1990, anteriormente aludida, en lo relativo a que "no se incluye un plan de manejo que describa el recurso y las acciones a realizar y el cual permita efectuar un estudio de impacto ambiental del proyecto", concordamos plenamente con lo expresado por don Patricio Rodrigo Salinas y es así como en conversación sostenida con los ejecutivos de Inversiones CETEC - SEL Chile Limitada se les pidió los antecedentes relativo al tema, haciendo llegar su representante en la zona, don Sergio Espinaza Urriola, mediante comunicación de fecha 27 de Diciembre de 1990, los antecedentes que se acompañan al expediente.

En nuestra opinión tales antecedentes son bastante insuficientes, incluso en lo que dice relación con el proyecto mismo y no se alude para nada a un eventual plan de manejo que describa el recurso y mucho menos un estudio de impacto ambiental.

6.- Desde un punto de vista más amplio y considerando la precaria y poca información confiable que existe en la región y, al parecer también en el resto del país, acerca de la posibilidad de disponer de un inventario y cartografía de los bosques nativos que permita conocer con certeza, y de modo indubitable su superficie, esta SEREMI, mediante Oficio No. 901 de fecha 26 de Octubre de 1990 dirigido al Sr. Jefe División de Bienes Nacionales, incluyó dicho lote, conjuntamente con otros, entre aquellos que el Estado debía reservar y conservar en su patrimonio, por cuanto cualquiera operación comercial sobre ellos podría ser cuestionada en el futuro en atención a que no se sabía con precisión lo que se estaría transando, hasta que no pudiéramos disponer de los recursos y antecedentes que suministren una información confiable y transparente que impida cualquier deterioro de la imagen del Gobierno como asimismo de

las aptitudes de diversos tipos de las personas que intervendrían en las negociaciones.

Todo lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento al Programa básico de Gobierno que en esta materia, delineando las grandes orientaciones expresa que:

"En materia de venta de bienes deberá adoptarse un criterio de efectiva valorización de los bienes del Estado, conjuntamente con un proyecto definido y una evaluación del impacto ambiental que todo proyecto industrial o de explotación de los recursos naturales conlleva".

7.- Alguien afirmó que sólo el necio no distingue entre valor y precio y, en el caso que nos ocupa el infrascrito no desea ahondar tal cualidad y es por ello que si bien aparece importante definir el precio del bien, también no deja de ser trascendente el valor que para el desarrollo de la región tiene el recurso bosque, tierra y turberas del lote No. 6.


En base a lo anterior el suscrito estima, salvo mejor parecer de US., que la política que debería adoptarse en esta Región, atendiendo los antecedentes anteriormente señalados, respecto del uso y aprovechamiento del bosque nativo, debería ser la de licitar metros cúbicos en pie de él, sobre la base de un buen manejo forestal elaborado por Organismos del Estado, por cuanto a la fecha como se ha demostrado anteriormente, ya sea por falta de recursos materiales, humanos o de otra índole no se dispone de una información fidedigna acerca de la cuantía y calidad de lo que se estaría vendiendo.

Tal licitación obligaría a los Organismos del Estado a no proseguir la política llevada adelante por el anterior Gobierno de vender al sector privado bienes denominados "prescindibles" subsidiando a los compradores en perjuicio del patrimonio fiscal sobre todo si no se tiene dimensionado el recurso y, por otra parte, permitiría aprovechar bajo el control del Estado, tanto desde el punto de vista patrimonial como ecológico, el recurso bosque nativo sabiendo cabalmente lo que se licita y cual va a ser su manejo a fin de permitir silviculturalmente su preservación, manteniendo el Estado la propiedad del terreno a fin de contribuir al desarrollo de la región.

8.- En relación al lema planteado en el numeral anterior, hago presente a US., que mediante comunicación de fecha 31 de diciembre de 1990, esta SEREMI recibió del representante legal de la entidad denominada FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.A. la comunicación que acompaño y a cuyo contenido se remito, en la que dicha Empresa manifiesta su interés en el lote No. 6 de la provincia de Tierra del Fuego.

9.- Atendido lo expuesto precedentemente y, salvo mejor parecer de US., el que suscribe es de opinión de no vender el lote No. 6 individualizado en el expediente que se acompaña y, con el propósito de no entorpecer el desarrollo de la Región, especialmente de la Provincia de Tierra del Fuego, estudiar una política de licitación de metros cúbicos de bosque nativo en pie de modo que su aprovechamiento tanto por parte del Fisco como de los particulares se realice sobre la base de un plan de manejo forestal elaborado por los Organismos competentes del Estado en forma transparente, del modo como se ha expuesto en el numeral 7 precedente.

Es cuanto considero de interés informar a US., sobre la materia, acompañando los antecedentes sobre el tema que se componen de 109 fojas.

Saluda atte. a US.,

RENE BOBADILLA LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales XII Región

RBL/RMG/ESA/amp.-

DISTRIBUCION:

- Ministro Bienales
- Sr. Intendente Reg.
- Archivo Of.
- Carpeta.

Ministro le pidió la renuncia

Fue destituido el seremi de Bienes Nacionales

El ministro de Bienes Nacionales, Luis Alvarado Constela, informó ayer en la tarde que le había pedido la renuncia al secretario regional ministerial de esa cartera, René Bobadilla.

Esta es la primera petición de renuncia de un seremi solicitada en el transcurso de este Gobierno.

Señaló Alvarado que la renuncia le había sido solicitada al funcionario el miércoles y que el nombre de su reemplazante quedaría definido en el plazo de unos 15 días.

Dijo el Ministro que la decisión la tomó con el fin de darle "un cambio de timón a la secretaría regional ministerial de Bienes Nacionales".

Alvarado Constela respondió así a la consulta que ayer le hizo "La Prensa Austral": "sí, efectivamente, debo decirles que en este ministerio, como en todo el resto de los ministerios, se está haciendo una evaluación constante y en el caso de Bienes Nacionales estamos desarrollando un conjunto de nuevas acciones y nuevas políticas y en ese sentido hemos pensado que es conveniente para esta secretaría regional ministerial que haya un cambio de timón. Por esa razón yo tuve una conversación con don René Bobadilla a quien le he comunicado esta decisión. En el curso de las próximas dos semanas va a hacerse una selección de acuerdo a



René Bobadilla

un perfil, tanto profesional como de distintas otras capacidades que yo he definido como necesarias, para que asuma la condición de secretario regional ministerial de Bienes Nacionales, para determinar quien reemplazará a don René Bobadilla.

"Esto no tiene nada que ver y quiero dejarlo establecido, don René Bobadilla ha hecho un gran esfuerzo, ha puesto lo mejor de su parte como todos lo hacemos en estas tareas de gobierno, pero para las cosas que queremos emprender es necesaria una nueva persona, un nuevo perfil profesional que pueda hacerse cargo de esta secretaría".

El ministro Alvarado dijo que la renuncia del seremi de esa cartera se la había pedido a su llegada a Punta Arenas, el miércoles.

A Natales

A primera hora de hoy el ministro de Bienes Nacionales Luis Alvarado y su jefa de gabinete viajan en helicóptero hasta el Parque Torres del Paine.

El secretario de Estado intentó ayer en la mañana realizar esta visita, lo que no fue posible por malas condiciones climáticas en Última Esperanza.

Al ministro se le dará a conocer en el terreno el proyecto esbozado por la Sociedad Complejo Turístico Torres del Paine para construir un hotel y otras instalaciones en dicho sector.

Debido a esta razón, el ministro Alvarado postergó su retorno a la capital fijado para el mediodía de hoy, dejándolo para el domingo.

23

LA PRENSA austral

El diario grande del Cono Austral

AÑO L Nº 14.774

Punta Arenas, Viernes 26 de julio de 1991

Precio del ejemplar \$ 150 (IVA Incluido)

**MINISTRO LE
PIDIO RENUNCIA**

Fue destituido el seremi de Bienes

Seremi de Bienes interino designa hoy el ministro

La destitución del abogado René Bobadilla del cargo de secretario regional ministerial de Bienes Nacionales obedeció al propósito del ministro de esa cartera de contar en esta zona con una persona que esté en concordancia con las políticas forestales que el gobierno proyecta impulsar.

El ministro de Bienes Nacionales Luis Alvarado expresó que "necesariamente todos aquellos que tenemos cargos de confianza del gobierno estamos siendo permanentemente evaluados. Hay momentos en los cuales las decisiones se toman cuando es necesario introducir algunos cambios en el desempeño de estas tareas. Y este ha sido el caso".

Agregó que Bobadilla



Ministro de Bienes Nacionales, Luis Alvarado.

había puesto en el desempeño de ese cargo "la plenitud de su capacidad y esfuerzo. Ahora corresponde definir un nuevo perfil de la persona que se haga cargo de la secretaría".

Interino

Por esa razón y mien-

tras se encuentra a la persona adecuada, se designará a un seremi de Bienes Nacionales en forma interina. Esta designación debe decidirse en la mañana de hoy.

El ministro dijo que para esta secretaría, le agradaría contar, desde el punto de vista profesional, con una persona cuya profesión de origen sea la de ingeniero forestal o que estuviera dedicado a la economía forestal o del desarrollo silvícola. Esto porque hoy, la realidad regional demuestra que el uso de los recursos forestales pasa a tener una gran dinámica, para lo cual es importante aumentar las capacidades técnico profesionales de quienes se desempeñan en el gobierno, concluyó.

Obispo lamentó destitución del abogado René Bobadilla

El obispo diocesano, monseñor Tomás González, expresó que le ha dolido mucho que el seremi de Bienes Nacionales, René Bobadilla, haya sido llamado a renunciar por el ministro del ramo.

Dijo que con Bobadilla le une una gran amistad ya que desde su llegada a la diócesis de Magallanes ha sido un colaborador directo, primero como abogado de la diócesis y por un recuerdo familiar, en la persona del padre Baltazar López, que es su tío y que fue un gran

formador "cuando yo era seminarista salesiano".

Destacó su participación en la iglesia en lo referente a la defensa de los casos laborales que atiende la Pastoral Obrera, añadiendo que por lo tanto "es una persona que realmente va a hacer mucha falta en un grupo de personas que deben buscar, sobre todo el bien común".

El prelado acotó que "por su honestidad y por su personalidad nos dejará un gran vacío en el gobierno regional".



Obispo diocesano, monseñor Tomás González Morales.

2 heridos en volcamiento ayer en la carretera norte

Dos heridos de mediana gravedad y serios daños en el vehículo, fue el

rio de la Policía de Investigaciones.

Los antecedentes re-

volcó hacia el costado izquierdo tras pasar el eje central de la calzada.

Variante Avenida...

Puede iniciar operación en Tierra del Fuego

En 8 mil pesos se vendió la hectárea a empresa Cetec-Sel

La empresa forestal formada con capitales canadienses y chilenos Cetec-Sel tiene solucionados todos los problemas que mantenía con el gobierno y está en condiciones de comenzar a invertir en las 70 mil hectáreas adquiridas en Tierra del Fuego.

El hecho fue confirmado por el ministro de Bienes Nacionales Luis Alvarado, quien informó

que se llegó a un acuerdo, que el gobierno estimó satisfactorio, en cuanto al valor que se le fijaron a los terrenos. El lote se transó en 8 mil pesos la hectárea de bosque maderable, como denominan los expertos, precio que no se puede comparar con el fijado por el gobierno anterior que fue de 500 pesos la hectárea.

Agregó que la buena disposición del gobierno y



Luis Alvarado.

de los mismos inversionistas permitió que la hectárea se repactara en un precio extraordinariamente más alto que el que fijó el gobierno anterior, cautelando los intereses del fisco y la región. Extraoficialmente se había sabido que en la región existía el deseo de vender esos terrenos a 100 dólares la hectárea, equivalentes a unos 35 mil pesos.

Explotación forestal no apunta sólo a la producción de astillas

El uso de los recursos forestales no es sólo la elaboración de astillas, sino que es algo más trascendente y sobre la cual el gobierno ha delineado políticas claras, sostuvo el ministro de Bienes Nacionales Luis Alvarado, al ser consultado sobre la explotación forestal en la región. El secretario de Estado formuló estas declaraciones poco antes de ofrecer una clase magistral, al iniciarse la Escuela de Temporada de la Universidad de Magallanes, en la que se refirió al "Desarrollo económico y Protección del

Medio Ambiente." Añadió que explotación forestal no son sólo chips. Cree que, hay en este momento, "una especie de ansiedad de asimilación entre explotación forestal y astillas".

Añadió el ministro Alvarado que conociendo la estructura forestal chilena, se advierte que no son las astillas el porcentaje mayor de lo que está tratando la explotación forestal en Chile.

Comunicaciones

La existencia generalizada de ese criterio, a juicio del ministro, obliga a ma-

nejar con cuidado las políticas comunicacionales, cuando se menciona el tema.

Sostiene que cuando se habla de explotación forestal "de inmediato se asimila a convertir el bosque en astillas y punto". Lo que se está haciendo, es que la ciudadanía se entere del complejo de usos que tienen los recursos forestales hoy en Chile.

El gobierno, afirmó el ministro Alvarado, ha elaborado una política destinada a lograr que cada vez en la explotación forestal haya un valor

agregado más alto.

Los recursos forestales en Chile son colocados en el mercado externo. Es uno de los sectores más dinámicos de la economía chilena, exportando alrededor de 900 millones de dólares al año en el 2.000 se espera que haya triplicado esa exportación.

De lo que se trata, expresó, es que ese crecimiento del sector forestal que sirve como pilar básico del crecimiento del país, se enmarque dentro de las políticas de lo que el gobierno quiere respecto del sector forestal.

Contraloría

En fase final investigación por la licitación del aseo

En su fase final entró la investigación de la Contraloría por la denuncia de la empresa Interservice sobre el método utilizado por la municipalidad para la concesión del servicio de aseo domiciliario, cuya licitación le obtuvo Starco.

Añadió que hubo necesidad de pedirle al municipio que la ampliara refiriéndose a un punto que había omitido en su informe anterior.

Se espera la recepción de los antecedentes pedidos para evacuar por parte del organismo contralor su

Defensores del ambiente se reunieron con los políticos

Con dirigentes del PPD y el Partido Socialista se reunieron la tarde del martes integrantes del Movimiento Defensa del Medio Ambiente, quienes expusieron los objetivos del Movimiento, los resultados prácticos alcanzados luego de entrevistarse con el director nacional de Conaf, Juan

Medio Ambiente aclararon que la reunión con los dirigentes políticos obedecía sólo al deseo de entregar una información documentada a éstos, lo que no representa un compromiso para los asistentes.

Todo está dentro del deseo de mantener una línea abierta de informa-